

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1598

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ETC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía AGRONAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. por la de AGRONAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 9 de abril de 1996 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía AGRONAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. por la de AGRONAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL, CIA. LTDA. y reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

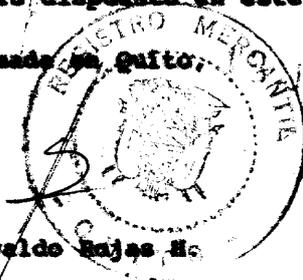
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito;

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/11.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1690 del Registro Mercantil tomo 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 27 de junio de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

RESOLUCION N° 96.1.1.1.1308

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía "AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA." por "AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de abril de 1996 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de nombre de la compañía "AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA." por "AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA." advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a

9 MAYO 1996


DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS


FAP/acp